ACTA DE LA SESIÓN N°80-1 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N° 80-1 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) celebrada el día miércoles 6 de febrero de 1980. Se inicia a las diez horas con veinticinco minutos, con la asistencia de los señores Rectores: Dr. Alfio Piva, de la Universidad Nacional, quien preside; Dr. Claudio Gutiérrez, de la Universidad de Costa Rica: Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Dr. Francisco Antonio Pacheco, de la Universidad Estatal a Distancia, y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación Superior (OPES).-

ARTÍCULO 1

SE ACUERDA que para efectos de la numeración de las actas de las sesiones del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en lo sucesivo se numeren con el año de celebración de la sesión y el número de reunión, es decir: 80-1, 80-2, etc.-

ARTÍCULO 2

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el 28 de noviembre de 1979(7/.).-

ARTÍCULO 3

En referencia al planteamiento a la Comisión de Enlace sobre el financiamiento de la educación superior, el Dr. Piva manifiesta: "Como tenemos reunión de la Comisión de Enlace, solicité a la Ing. Zomer que incluyera este punto en agenda porque creo que es muy importante tener una idea general para que todos nosotros podamos discutir sobre el problema financiero que tenemos para este año de 1980, y podamos conversar sin decir cuál es el punto exacto, pero discutirlo en toda su magnitud, y poder llevar un planteamiento general del CONARE a la Comisión de Enlace. Desprendemos de las actas anteriores, donde habíamos discutido que sabíamos que teníamos un faltante, que creo que ya se concretó definitivamente en documentos, como en problemas concretos a cada uno de nosotros. Creo que es grave la crisis en que estaremos todas las universidades en conjunto, la más grave de todos los años y entonces vale la pena ponernos de acuerdo, conversar y presentar un planteamiento en conjunto a la Comisión de Enlace,"

El Dr. Francisco Pacheco manifiesta, al respecto, lo siguiente: "En cuanto al planteamiento del señor Ministro de Hacienda, Lic. Sáenz, sobre la derogatoria a la Ley de Ensambladuras, creo que se debería insistir en -que se envíe, que si esa es la solución, pienso que lo que debemos hacer es urgir al Poder Ejecutivo .para que mande el proyecto a la Asamblea Legislativa, La Universidad, Estatal a Distancia tiene una crisis gravísima, tiene financiados sus sueldos por ocho meses, pero no hemos recibido la aprobación de la Contraloría General, entiendo que va a salir la aprobación de un momento a otro, pero la situación es bastante grave".

La Ing. Zomer manifiesta: "Quisiera informar que cuando hace varias semanas convoqué a Comisión de Enlace con instrucciones de doña María Eugenia Dengo, hablé con don Leonel Baruch para reservar un campo en la agenda del Lic. Sáenz y me pregunto que cuáles eran los puntos que se iban a tratar y le manifesté que posiblemente el financiamiento de la educación superior era uno de los puntos más importantes.-

Adelantándome al CONARE, solicité a las personas que están a cargo de la liquidación de la Ley N°5909, que nos dieran por escrito el dato de la -liquidación de esa ley a 1979, y estamos esperando la respuesta."

El Dr. Pacheco comenta: "Creo que en resumen debemos instar a los personeros encargados de la liquidación de la Ley N°5909 a que nos den una respuesta lo antes posible para saber su estado."

SE ACUERDA que las Instituciones de Educación Superior soliciten a los personeros encargados de llevar la liquidación de la Ley N°5909, brindar el dato de esta liquidación a 1979, con el fin de saber su estado actual.

ARTÍCULO 4

Sobre la carta de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE), la Ing. Zomer informa: "CONAPE lo que desea es iniciar algún tipo de conversación con el CONARE para ver cómo se amplia el campo de colaboración entre ambas instituciones en el sentido de que si CONAPE tiene capacidad para financiar más estudiantes, en qué forma eso podría aliviar las angustias del financiamiento de las universidades."

SE ACUERDA conceder una audiencia al Lie. Ronald Vega S., Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE), para tratar sobre el tema de coordinación CONARE-CONAPE para poner a funcionar algún tipo de coordinación o sistema que beneficie al estudiante, a la universidad y al CONARE, y al mismo CONAPE en colocación de sus recursos.

ARTÍCULO 5

SE ACUERDA conceder la prórroga solicitada por el Dr. Gutiérrez en su nota del 11 de diciembre de 1979 (R-1348-79), para la discusión del "Convenio de transferencia de estudiantes de una institución a otra", hasta recibir las sugerencias del Consejo de esa Institución, y reiterar a los otros Consejos Universitarios la necesidad de contar con su pronunciamiento sobre el mismo.

ARTÍCULO 6

Sobre la ratificación del Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior de América Latina y el Caribe, remitido a este Consejo por el M. Se. José -A. Sáenz Renault, Presidente del Consejo Universitario de la

Universidad de Costa Rica, el Dr. Piva manifiesta: "Recuerdo que hace unos tres o cuatro meses habíamos comentado algo. Me habían dicho en el Ministerio de Relaciones Exteriores que el Poder Ejecutivo lo iba a enviar a la Asamblea Legislativa, Aunque no es una cosa internacional, creo que da una transferencia demasiado libre al estudiante de una universidad a otra, y todos nosotros sabemos las grandes diferencias que existen entre las universidades latinoamericanas y las diferencias tan grandes que hay en la equiparación de títulos. Valdría la pena que el Lic. Baudrit hiciera un estudio sobre esto, a la luz de los reglamentos que tenemos en las universidades y los convenios, y nos haga un pronunciamiento."

SE ACUERDA enviar a estudio del Lic. Jorge Baudrit, Asesor Legal del CONARE, el Proyecto de la Ratificación del Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe, con el objeto de que remita a CONARE su pronunciamiento acerca de dicho Proyecto, tomando en cuenta los reglamentos y convenios de las Instituciones de Educación Superior de Costa Rica.

ARTÍCULO 7

La Ing. Zomer presenta la carta de la Asociación de Desarrollo de Limón, pidiendo una audiencia para solicitar un Centro Regional en el que participen las cuatro Instituciones de Educación Superior.

SE ACUERDA conceder una audiencia a la Asociación de Desarrollo de la Universidad de Limón, con el fin de escuchar sus razones e inquietudes respecto a su propuesta de crear en la Zona Atlántica un Centro Universitario Regional en el que puedan participar estrechamente las cuatro Instituciones de educación superior que integran el CONARE.

ARTÍCULO 8

Sobre las implicaciones de la Ley de Presupuesto de la República, en la administración del presupuesto del CONARE, la Ing. Zomer informa: "Como ustedes pueden observar, la liquidación del CONARE tiene un superávit de ¢950.324.15. Eso tiene una explicación. Por ejemplo la partida más grande del superávit, es la partida que se había apropiado para terrenos de ¢350.000.00, se hizo la licitación el año pasado y se declaró desierta y entonces esa partida quedó sin gastar y sin comprometer aunque presupuestada. Asimismo hay otras partidas y además hubo también ingresos extraordinarios de ¢70.000.00 de la Universidad Nacional, que sencillamente no pudieron ser gastados por circunstancias que en su mayor parte se deben a las dificultades con que se desenvolvió el CONARE; es decir, todo esto implicó que la Oficina no pudiera gastar totalmente su presupuesto.

Además, la Contraloría General de la República, en la carta que está como segunda parte de este punto, nos aprobó el presupuesto de ¢5.142.010 con ciertas reservas.

Es preciso hacer una modificación al presupuesto de 1980 incluyendo el superávit anterior y como parte de ese superávit destinar parte de los egresos a la compra de

bonos por ¢95.000.oo. Ahora, hay un acuerdo explícito de los Rectores de que la licitación por la compra de terreno se haga durante este año. Quisiera que me indiquen si eso está vigente por que es una suma sustancial la que hay como superávit y ya que tenemos esos recursos, valdría la pena comprar el terreno o incluso alguna instalación, si se pudiera, Les presentaría la modificación del presupuesto el próximo miércoles, porque ya estamos en contra de la recomendación de la Contraloría que dice que la modificación debía realizarse en el mes de enero.

La otra cosa que quería poner en su conocimiento, es que aunque el presupuesto de CONARE está aprobado por cinco millones, en realidad la Norma Centésimo sétima de las Normas de Carácter General para la ejecución de los presupuestos para 1980 impide hacer nuevos nombramientos sin la aprobación de la Comisión de Recursos Humanos lo que limita bastante el campo de acción de la Oficina. Las Instituciones de Educación Superior están exentas de esa Norma pero esta Oficina no fue exenta por la Contraloría según la interpretación de la Ley de Personería Jurídica por parte de la Contraloría. Tengo que hacer un nombramiento inmediatamente, no -sé si solicitar la aprobación a esa Comisión."

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Al mismo tiempo deberíamos enviar una carta a la Asamblea Legislativa haciendo notar la incongruencia de que no se haya eximido también al CONARE y que en el futuro siempre que se exima a las Instituciones de Educación Superior se incluya también al CONARE por razones obvias."

SE ACUERDA enviar una nota a la Asamblea Legislativa explicando la situación del CONARE en cuanto al cumplimiento de la Norma Centésimo sétima de las Normas de Carácter General para la ejecución de los presupuestos para 1980, haciendo notar la incongruencia de que no se haya eximido también al CONARE y que en el futuro siempre que se exima a las Instituciones de Educación Superior se incluya también al CONARE, por razones obvias .

SE ACUERDA autorizar a la Ing. Zomer seguir el procedimiento que se establece en la Norma Centésimo sétima de las Normas de Carácter General para" la ejecución de los presupuestos para 1980, para el nombramiento de plazas nuevas y Servicios Especiales de la OPES.

ARTÍCULO 9

SE ACUERDA EN FIRME aprobar el envío a la Oficina de Planificación Nacional, de la Solicitud de Elegibilidad al Banco Centroamericano de Integración Económica por US\$4.278.4 miles para la segunda etapa del préstamo al Instituto Tecnológico de Costa Rica, para su respectivo trámite.

ARTÍCULO 10

La Ing. Zomer hace entrega a los señores Rectores de las Instituciones de Educación Superior de los cuatro primeros fascículos de los "Documentos de Referencia" elaborados con ocasión del Plan Nacional de Educación Superior 1981-1985 (PLANES

ARTÍCULO 11

SE ACUERDA conceder el permiso solicitado por el Lic. Herberth Sasso C. para trabajar tiempo completo como Decano de Estudios Generales de la Universidad Nacional y un cuarto de tiempo como Profesor de Estudios Generales con horario nocturno en la Escuela de Estudios Generales de la Universidad de Costa Rica. Asimismo se le hará -saber que para la licencia que requiere en la Universidad de Costa Rica, debe dirigirse a esa Institución.-

ARTÍCULO 12

Sobre la carta remitida por el Dr. Gutiérrez que recibió del Dr. Guillermo Robles, Director de la Escuela de Medicina y de la Licda. Ligia Rodríguez, Coordinadora de la Carrera de Nutrición, manifestando su preocupación sobre la carrera de Diplomado en Medicina Comunitaria que imparte el Colegio Universitario de Cartago, en el sentido de que esta carrera está siendo cambiada en el curriculum y posiblemente el Diplomado será dado en Nutrición y no en Medicina Comunitaria, SE ACUERDA enviar una nota al Sr. Jesús Ugalde solicitando que informe sobre el estado actual de esta carrera.-

ARTÍCULO 13

La Ing. Zomer informa: "Recibí una carta de Luz Ma. Moya Rodríguez, Directora de la Escuela de Física de la Universidad de Costa Rica quien está preocupada por la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de la Física. La carrera de Bachillerato en la Enseñanza de la Física que es una carrera que solicitó el Departamento de Física de la Universidad Nacional, estaba en el paquete de carreras que se habría estudiado en 1980, y CONARE acordó el año pasado que las carreras que estudiaría la OPES serían las carreras de BID, las Maestrías y unas carreras que estaban pendientes de años anteriores según se fuera recibiendo la información. El acuerdo implícito era que no se iban a estudiar las otras carreras que no estaban en estas condiciones,"

SE ACUERDA contestar a la señorita Luz Ma. Moya Rodríguez, Directora de la Escuela de Física de la Universidad de Costa Rica que la Carrera de Bachillerato en la Enseñanza de la Física solicitada por la Universidad Nacional estaba incluida entre las carreras a estudiar por la OPES en el año 1980, pero por acuerdo del CONARE el estudio de estas carreras ha sido congelado hasta nueva decisión.

ARTÍCULO 14

Sobre el informe de la Comisión Cuatripartita nombrada por el CONARE para el estudio de la carrera de Bachillerato en Diseño Industrial solicitado por el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Ing. Zomer presenta el informe que ha sido remitido a CONARE, en el cual se manifiesta que no llegaron a ninguna determinación sobre dicha carrera.

Debido al prolongado receso del CONARE y a que el curso lectivo del Instituto Tecnológico de Costa Rica empieza en enero, el Ing. Quirós informa que el Instituto ha empezado a impartir dicha carrera este año, sujeto a las disposiciones que tome CONARE en el sentido de aprobar su apertura o cierre.-

Con la abstención del Dr. Pacheco, y un voto en contra del Dr. Gutiérrez, SE ACUERDA aceptar las recomendaciones de OPES contenidas en el documento OPES-25/79 "Dictamen Final para la carrera de Bachillerato en Diseño Industrial del Instituto Tecnológico de Costa Rica", en el sentido de que:

Se redistribuyan las materias del III Ciclo con el fin de lograr un mayor equilibrio en su carga académica.-

Se autorice al Instituto Tecnológico de Costa Rica a ofrecer la carrera de Bachillerato en Diseño Industrial, por un lapso de tres promociones y un cupo de treinta estudiantes nuevos por año.

La carrera debe ser evaluada antes de recibir estudiantes nuevos para una cuarta promoción.-

Se levanta la sesión a las doce horas.-